



RESOLUCION N° 2336 DE 2016

"Por el cual se confiere Comisión de Servicios a un Docente de la SED Arauca".

EL ASECRETARIO DE EDUCACION DEPARAMENTAL,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002, y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fundamentales de la administración pública.

Que mediante oficio radicado N° 2016060019146-1 de fecha 19 de agosto de 2016, recibido en esta dependencia el 22 del mismo mes y año, mediante el cual la rectora de la I.E. Normal Superior María Inmaculada solicita una Comisión de Servicios para la Profesora ALBA LORENA RIVERA MORENO, con C.C. N° 60.332.837 de Cúcuta, teniendo en cuenta que debe desplazarse desde el 22 de agosto al 23 de septiembre de 2016 al municipio de San Gil Departamento de Santander a realizar pasantías con sus estudiantes de ciclo complementario de la Normal Superior María Inmaculada de Arauca, sobre pedagogía diferencial atendiendo población en condición de discapacidad

Con base en lo anterior se,

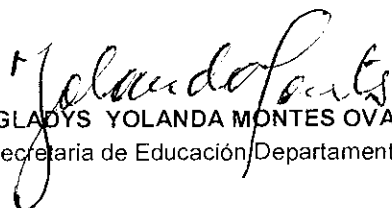
**RESUELVE,**

**ARTICULO PRIMERO.** Confírase comisión de servicio por los días 22 de agosto al 23 de septiembre de 2016, a la Licenciada ALBA LORENA RIVERA MORENO, con C.C. N° 60.332.837 de Cúcuta, Docente de aula asignada a la I.E. Normal Superior María Inmaculada del Departamental de Arauca, a fin de desplazarse al municipio de San Gil Departamento de Santander a realizar pasantías con sus estudiantes de ciclo complementario de la Normal Superior María Inmaculada de Arauca, sobre pedagogía diferencial atendiendo población en condición de discapacidad.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Arauca, **19 AGO 2016**

  
LIC. GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó y Aprobó: Carmen Yiselth Garrido Blanco  
Lide: TH. SED. 

**"Humanizando el Desarrollo"**